

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00255-2013-INIA

21 NOV. 2013

Lima, de

VISTOS:

El Acta N° 003-2013-INIA-CHP/R.J.N° 00244-2013-INIA y el Informe Legal N° 160 -
 2013-INIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA de fecha 31 de octubre de 2013, el Jefe de Instituto de Innovación Agraria – INIA, resuelve entre otros, disponer la apertura del proceso administrativo disciplinario a Jorge Isaul Moreno Morales (Ex – Director de la Estación Experimental Agraria de Donoso – Huaral), Juan Constantino Chacaliza Hernández (Ex – Coordinador de Producción de Semillas, Plantulas, Plantones y Reproductores de la EEA. Donoso – Huaral, Ex – Coordinador de Administración de Campo y Producción Comercial, Ex – Presidente del Comité de Gestión Patrimonial de la EEA Donoso – Huaral), Eyla Clara Velasco Urquiza (Ex – Responsable del Cultivo de Ajo Blanco Huaralino Mejorado EEA Donoso-Huaral) , Saturnino Romero Flores (Ex – Encargado de Administración de la EEA Donoso – Huaral), Rafael Juan Calderón Espinoza (Ex – Miembro del Comité de Gestión Patrimonial y Ex – Especialista de Administración de Campo y Producción Comercial de la EEA Donoso- Huaral), Antonio Quispe Reyes (Ex - Miembro de Comité de Gestión Patrimonial de la EEA Donoso – Huaral), Ruth Noemí López Montañez (Coordinadora del Programa Nacional de Frutales), Jorge Vicente Medina Loayza (Ex - Encargado de la Conducción y Supervisión de la EEA Arequipa) Daniel German Guillen Alatrista (Ex Investigador de la EEA Arequipa), Luis Antonio Álvarez Salcedo (Ex - Encargado de la Conducción y Supervisión de la EEA Arequipa), Heradio Edgard Pauca Escobedo (Ex Encargado de la Administración de la EEA Arequipa), Silvia Elisa Ayqui Vilca (Ex - Encargado del Anexo Santa Rita de Siguas de la EEA Arequipa), Raúl Alejandro Murga Oliveros (Ex - Encargado del Anexo Santa Rita de Siguas de la EEA Arequipa), Cesar Eduardo Castillo Maguiño (Ex - miembro del Comité de Gestión de Patrimonial de la EEA. Donoso – Huaral), Nora Luz Gálvez Ilazaca (Ex - encargado de la Conducción y Supervisión de la EEA Arequipa) y Marco Leoncio Cavero Phun (Ex – Encargado de la Conducción y Supervisión de la EEA Arequipa) en merito a la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-0058, "Examen Especial sobre el

cumplimiento de las metas de Investigación Agraria y Operatividad de los Sistemas Administrativos de la Sede Central y Sub Estación de Arequipa y Chincha, así como de la EEA. Donoso, Periodo 2007”;

Que, mediante el artículo cuarto de la Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA, se conforma el Comité de Honor Permanente que tendría a su cargo el proceso investigatorio de parte de las personas involucradas en el Informe N° 001-2012-2-0058 entre las cuales se incluía al señor Daniel German Guillen Alatrista;

Que, el artículo quinto de la misma Resolución Jefatural, establece que el proceso administrativo iniciado en contra de los trabajadores señalados en su artículo cuarto, dentro de los cuales se encuentra el señor Daniel German Guillen Alatrista, se apertura al amparo de lo dispuesto por el artículo 107º literal d) del Reglamento Interno de trabajo de INIA, precisándose además, que dicho proceso se debe seguir bajo de dicho reglamento;

Que, mediante Acta N° 003-2013-INIA-CHP/R.J.N° 00244-2013-INIA, de fecha 08 de noviembre de 2013, el Comité de Honor Permanente teniendo a la vista el Informe Escalafonario N° 125-2013-INIA-SUNR/ORH verifica que el señor Daniel German Guillen Alatrista cesó de sus funciones dentro de la institución con fecha 31 de Julio del 2013, razón por la cual considera necesario excluir de la Resolución Jefatural N° 00244-2013-INIA al señor Daniel German Guillen Alatrista sin expresión de fondo sobre su responsabilidad respecto de las acciones que le son imputadas en el Informe N° 001-2012-2-0058, así como recomendar a la jefatura la apertura del proceso administrativo disciplinario contra el señor Daniel German Guillen Alatrista al amparo de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, informe cuya elaboración se encomienda a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Informe Legal N° 160-2013-INIA-OAJ/DG, de fecha 15 de noviembre de 2013, expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que forma parte integrante de la presente Resolución, recomienda a la Jefatura la exclusión del señor Daniel German Guillen Alatrista de la Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA, en vista que en mediante dicha Resolución Jefatural se apertura proceso administrativo disciplinario contra el Señor Daniel German Guillen Alatrista al amparo del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, el mismo que de acuerdo a su artículo segundo solo es aplicable a los trabajadores y funcionarios del INIA, no así a quienes no continúan prestando servicios en la institución;

Que, el Informe Legal N° 160-2013-INIA-OAJ/DG señala que el procedimiento Administrativo Disciplinario a ser aperturado contra el Señor Daniel German Guillen Alatrista por encontrarse éste comprendido dentro del Informe N° 001-2012-2-0058 debe de efectuarse al amparo de la Ley 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública pues de acuerdo al Informe Escalafonario N° 125-2013-INIA-SUNR/ORH el referido ex trabajador ceso en sus funciones el 31 de julio del presente año y la Ley de Código de Ética de la Función Pública es aplicable incluso a los quienes no forman mas parte de la administración pública;

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00255-2013-INIA

De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA, el mismo que ha sido modificado por la Resolución Jefatural N° 00246/2013-INIA y la Resolución Jefatural N° 00253/2013-INIA, excluyendo de su texto al señor Daniel German Guillen Alatrista, el mismo que quedará en los términos siguientes:

"Artículo 1º.- Disponer, el inicio del proceso administrativo disciplinario contra los ex funcionarios y funcionario que a continuación se mencionan:

Marco Leoncio Cavero Phun - Ex Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Agraria Santa Rita (Obs.1 y 2, Conclusiones 1 y 2 Informe 001-2012-2-0058)

Ruth Noemí López Montañez - Especialista en Frutales y actual Coordinadora del Programa Nacional en Frutales (Obs 1, Conclusión 1 Informe 001-2012-2-0058)

Nora Luz Gálvez Ilazaca - Ex Encargada de la Conducción y Supervisión de la Estación Experimental Agraria Santa Rita (Obs.1, Conclusión 1 Informe 001-2012-2-0058)

Jorge Vicente Medina Loayza - Ex Encargado de la Conducción y Supervisión de la Estación Experimental Agraria Santa Rita y actual trabajador de dicha Estación Experimental Agraria (Obs.1, Conclusión 1 Informe 001-2012-2-0058)

Heradio Edgard Pauca Escobedo - Ex Encargado de la Administración de la Estación Experimental Agraria Santa Rita (Obs.1, Conclusión 1 Informe 001-2012-2-0058)



Luis Antonio Álvarez Salcedo – Ex Encargado de la Conducción y Supervisión de la Estación Experimental Agraria Santa Rita y actual trabajador de dicha Estación Experimental Agraria (Obs.2, Conclusión 2 Informe 001-2012-2-0058).

Silvia Elisa Ayqui Vilca – Ex Encargada del Anexo Santa Rita de Siguas de la SEE. Arequipa y actual trabajadora de Estación Experimental Agraria Santa Rita (Obs.2, Conclusión 2 Informe 001-2012-2-0058).

Raúl Alejandro Murga Oliveros – Ex Encargado del Anexo Santa Rita de Siguas de la Estación Experimental Agraria Santa Rita (Obs.2, Conclusión 2 Informe 001-2012-2-0058).

Jorge Isaúl Moreno Morales - Ex Director de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral (Obs.3 y 4, Conclusiones 3 y 4 Informe 001-2012-2-0058).

Juan Constantino Chacalizaza Hernández - Ex Coordinador (e) de Producción de Semillas, plántulas, Plantones y Reproductores de la EEA. Donoso – Huaral, Ex Coordinador de Administración de Campo y Producción Comercial, Ex Presidente del Comité de Gestión Patrimonial de la EEA Donoso – Huaral y actual trabajador de dicha Estación Experimental Agraria (Obs.3 y 4, Conclusiones 3 y 4 Informe 001-2012-2-0058).

Saturnino Romero Flores – Ex Encargado de Administración de la EEA. Donoso – Huaral y actual trabajador de dicha Estación Experimental Agraria (Obs.3 y 4, Conclusiones 3 y 4 Informe 001-2012-2-0058).

Rafael Juan Calderón Espinoza – Ex Miembro del Comité de Gestión Patrimonial y Ex Especialista de Administración de Campo y Producción Comercial y actual trabajador de dicha Estación Experimental Agraria (Obs.3, Conclusión 3 Informe 001-2012-2-0058).

Cesar Eduardo Castillo Maguiño – Ex Miembro del Comité de Gestión Patrimonial de la EEA. Donoso – Huaral y actual trabajador CAS de dicha Estación Experimental Agraria (Obs.3, Conclusión 3 Informe 001-2012-2-0058).

Antonio Quispe Reyes – Ex Miembro del Comité de Gestión Patrimonial de la EEA. Donoso – Huaral y actual trabajador CAP destacado en la Estación Experimental Agraria Vista Florida (Obs.3, Conclusión 3 Informe 001-2012-2-0058).

Eyla Clara Velasco Urquiza –Especialista en Semilla y Propagación Vegetal, Ex Responsable del Cultivo de Ajo Blanco Huaralino Mejorado de la Estación Experimental Donoso – Huaral y actual trabajadora CAP destacada en la Sede Central (Obs.4, Conclusión 4 Informe 001-2012-2-0058)”

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00255-2013-INIA

Artículo 2º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA, excluyendo de su texto al señor Daniel German Guillen Alatrista, el mismo que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.- Conformar el Comité de Honor Permanente, que tendrá a su cargo el proceso investigatorio abierto contra los trabajadores: Jorge Vicente Medina Loayza, Luis Antonio Álvarez Salcedo, Heradio Edagard Pauca Escobedo, Silvia Elisa Ayqui Vilca y Raúl Alejandro Murga Oliveros que estará conformado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

Miembros Titulares:

Director General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuara como secretaria.
Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Santa Rita, Tercer Miembro.
Responsable de la Oficina de Recursos Humanos quien tendrá voz pero no voto.

Miembros Suplentes:

Suplente del Presidente : Secretario General
Suplente del Secretario : Director General de Investigación Agraria
Suplente del Tercer Miembro : Director General de la Oficina General de Información Tecnológica
Suplente del Cuarto Miembro : Responsable de la Oficina de Logística de la Sede Central

Artículo 3º.- La Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA, se mantendrá vigente y sin modificación en los demás extremos no contemplados en la presente resolución, dejándose a salvo la potestad de iniciar el proceso investigatorio contra el Sr. Daniel German Guillen Alatrista por las acciones que le son imputadas en el Informe N° 001-2012-2-0058 al amparo de la Ley 27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Regístrese y Comuníquese

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria